

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

Por el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2009, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar, inicialmente, el expediente de modificación presupuestaria número 17 de 2009, mediante las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, con el siguiente resumen:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO 17 DE 2009

SUPLEMENTO DE CREDITO

Cap.	Denominación	Euros
------	--------------	-------

ESTADO DE GASTOS

1	Gastos de personal	5.318,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	314.592,00
4	Transferencias corrientes	15.587,00
	Total	355.497,00

ESTADO DE INGRESOS

87000	Remanente Tesorería.	355.497,00
	Total	355.497,00

CREDITO EXTRAORDINARIO

ESTADO DE GASTOS

2	Gastos de bienes corrientes y servicios	40.500,00
6	Inversiones	199.288,47
	Total	239.788,47

ESTADO DE INGRESOS

870	Remanente Tesorería.	239.788,47
	Total	239.788,47

El mencionado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, conforme lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas; a tenor de lo dispuesto en los artículos 169 del citado texto refundido y 20 del Real Decreto 500 de 1990.

Torrijos 20 de octubre de 2009.-El Alcalde, Juan José Gómez Hidalgo Palomo.

N.º I.- 10972